

ACTA VIRTUAL NÚMERO 146

El suscrito magistrado ponente deja constancia que el siguiente de decisión fue discutido junto con magistrados EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA de la Sala Penal y se acordó hacer una modificación a la ponencia inicial por lo que la misma volverá a rotar una vez se elabore el respectivo proyecto reunión celebrada por medios virtuales- - conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549- PCSJA20- y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20- 11614 CSJANTA-2080 PCSJA20- 11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632 PCSJA21-117 y CSANT21-3.

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2022-1263	BLANCA MARIA QUIROZ OLAYA	TUTELA SEGUNDA INSTANCIA	SENTENCIA

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39229bd2571be038d3b845c8b32424676c7e245e04760829e40b69a3c86bb544**

Documento generado en 21/09/2022 03:56:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO N° 088

Se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Radicado	05-310-60-00-283-2019-00084 (N.I. 2022-1076)-5
Decisión	

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Valoración probatoria – congruencia – inimputabilidad
Radicado	05-615-60-01309-2012-80338 (N.I. TSA 2022-1140-5)
Decisión	

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Niega domiciliaria por grave enfermedad
Radicado	11001 60 00000 2018 02906 (N.I. TSA 2022-1301-5)
Decisión	

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Darwin Hernández Querubín
Accionado	Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario Antioquia y otro
Tema	Tutela contra decisión judicial
Radicado	05000-22-04-000-2022-00402 (N.I. 2022-1318-5)
Decisión	

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual.

Medellín, 20 de septiembre de 2022.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA 88

Hoy, 20 de septiembre de 2022, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Radicado	05-310-60-00-283-2019-00084 (N.I. 2022-1076)-5
Decisión	Confirma

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Valoración probatoria – congruencia – inimputabilidad
Radicado	05-615-60-01309-2012-80338 (N.I. TSA 2022-1140-5)
Decisión	Confirma

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Niega domiciliaria por grave enfermedad
Radicado	11001 60 00000 2018 02906 (N.I. TSA 2022-1301-5)
Decisión	Confirma

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Darwin Hernández Querubín
Accionado	Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario Antioquia y otro
Tema	Tutela contra decisión judicial
Radicado	05000-22-04-000-2022-00402 (N.I. 2022-1318-5)
Decisión	Niega amparo

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARAJO

Firmado Por:
Rene Molina Cardenas
Magistrado
Sala 005 Penal
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c425332630510ee5fa91ae373070852aec644c95479f5f528ae86dcda39550**

Documento generado en 21/09/2022 08:58:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>